



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 299-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA**

Lima, 11 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 785-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH; emitido por la Sub Dirección de Recursos Humanos; de fecha 31 de Agosto de 2017; el Informe N° 035-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH/BS emitido por el Área de Bienestar Social; de fecha 31 de Agosto; el Informe N° 1665-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 08 de Setiembre de 2017 y;

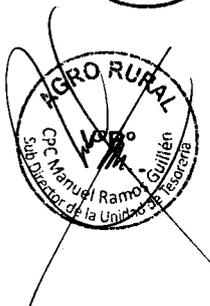
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que la Oficina de Tesorería, comunica la aprobación de la financiación del presupuesto que se afectara a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 073, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017";

Que mediante Informe N° 785-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH, la Sub Dirección de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Administración que a efectos de participar en el evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017" en la Ciudad de Lima, para el mes Setiembre del presente año, solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos concernientes a la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017", y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) a la Licenciada Tuti A. Castillo Cuba en su calidad de Trabajadora Social, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Informe N° 1665-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 07 de Setiembre de 2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad del evento deportivo se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Sub Dirección de Recursos Humanos, para solventar los gastos que demande la participación de Agro Rural en el referido evento deportivo;



Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015- 2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer, la suma de S/ 2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017" a realizarse desde el mes de Setiembre de 2017, en la Ciudad de Lima, según detalle:

| Actividad | Meta | CCP | Clasificador de Gasto | Importe S/. |
|--------------------------|------|-----|-----------------------|---------------------|
| Olimpiadas Agrarias 2017 | 252 | 073 | 2.3.2.7.11.99 | S/. 800.00 |
| Olimpiadas Agrarias 2017 | 252 | 073 | 2.3.1.99.1.99 | S/. 2,050.00 |
| Total | | | | S/. 2,850.00 |

Artículo 2.- Designar a la Licenciada Tuti A. Castillo Cuba en su calidad de Trabajadora Social como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3.- La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

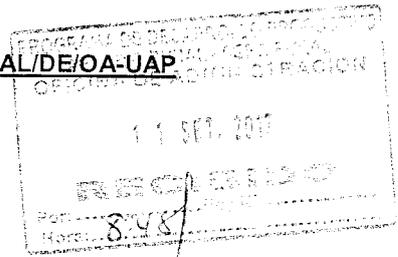
[Firma manuscrita]
C.P.C. CROMYELL ARTEMIO ALVA INDIANTE
Director de la Oficina de Administración





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 065-2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP



A : LIC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Asignación de Fondo por Encargo

REF. : a) Informe N° 785-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH
b) Informe N° 035-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH/BS
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

FECHA : Jesús María, **08 SET. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Sub Dirección de Recursos Humanos remite la solicitud de Asignación de Fondo por Encargo para la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017" a realizarse desde el mes de Setiembre en la ciudad de Lima.

Al respecto, a usted informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE de fecha 27 de Abril de 2017 se aprobó a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DE, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Gasto, bajo la modalidad de Encargos Internos otorgados al servidor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.
- 1.2 Con Informe N° 035-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH/BS la Licenciada Tuti A. Castillo Cuba, quien se desempeña en el Área de Bienestar Social en la Sub Dirección de Recursos Humanos solicito la asignación de fondo por encargo para la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017".

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Informe N° 035-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UGRH/BS resalta que es necesario contar con el uniforme para los equipos participantes, la presentación de los equipos y pagar el costo de inscripción de acuerdo a las bases para la participación en las 5 disciplinas: fulbito libre, fulbito master, futbol, vóley mixto y vóley femenino.
- 2.2 Asimismo que el desarrollo de la actividad deportiva contara con la presencia del Ministro de Agricultura y despertara el interés por las cualidades que el deporte ofrece a los trabajadores, la misma que ayuda a mantener la buena salud física y mental, combate el stress y promueve la sana competencia, para lo cual adjuntan el siguiente detalle:





| Detalle del Fondo por Encargo Requerido para el Evento Deportivo "Campeonato Deportivo Relámpago Invierno – Agro rural 2017" | |
|--|-------------------------------|
| Importe en soles | S/. 2,850.00 Soles |
| Fuente de financiamiento | Recursos Ordinarios |
| Clasificador de gasto | 2.3.2.7.11.99 / 2.3.1.99.1.99 |
| N° de certificación | 073 |
| Meta presupuestaria | 252 |
| Periodo de ejecución | Desde Setiembre 2017 |
| Lugar de ejecución | Ciudad de Lima |
| Nombre del responsable | Tuti A. Castillo Cuba |
| N° DNI | 07914695 |
| Cargo | Trabajadora Social |

2.3 De acuerdo a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se establece normas y procedimientos que regulan el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de "Encargos Internos" de conformidad con la normativa vigente.

2.4 Al respecto el procedimiento concerniente a nuestro despacho para la autorización del "Encargo" señala lo siguiente:

- La Oficina de Administración remitirá el pedido a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y esta aprobará, reducirá o denegará la solicitud, debiendo emitir un informe para cada caso, que justifique la contratación de bienes y/o servicios con los fondos del "Encargo" otorgado debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.
- La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborará la Resolución y la remitirá con el expediente respectivo a la Oficina de Administración para su aprobación y firma de autorización.

2.5 Considerando las restricciones existentes por la proximidad del evento deportivo; estas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permitirá viabilizar lo solicitado por la Sub Dirección de Recursos Humanos, para solventar la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017" a realizarse en la ciudad de Lima.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1 Que habiéndose cumplido con el trámite administrativo y la presentación de los sustentos que regulan el procedimiento en el marco de la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, nuestro despacho es de la opinión favorable para solventar la participación de Agro Rural al evento deportivo denominado "Olimpiadas Agrarias 2017" a realizarse en la ciudad de Lima.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3.2 En ese sentido, emitimos la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente en el marco de nuestra competencia designada mediante Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Ponocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento, Fajinas

CAAI/WSP/ebb

CUT: 34502-2017
37944-12



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 Por: *[Signature]*
 Fecha: *[Date]*

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
RECIBIDO
 05 SEP 2017
 POR: *[Signature]* REG. N° *[Number]*

INFORME N° 785 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH

- A :** C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
 Director de la Oficina de Administración
- ASUNTO :** PARTICIPACIÓN EN OLIMPIADAS AGRARIAS 2017
- REF. :** a) Informe N° 035-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA- UGRH
 b) Oficio Múltiple N° 002-2017-CAFAE-P/MINAGRI
- FECHA :** Lima, 31 de agosto de 2017

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que en atención a los documentos de la referencia a) y b) elevo a su despacho la propuesta del área de Bienestar Social con las especificaciones del caso para la participación de nuestros representativos en Las Olimpiadas Agrarias Deportivas del presente año, que se llevará a cabo los días sábados de cada semana en el Centro Recreacional del Sector, en La Molina

De considerarlo viable, solicitamos se sirva autorizar que el presupuesto requerido de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/:2850.00) se nos otorgue por encargo, a nombre de la Asistente Social Tuti Castillo Cuba.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
 Dr. LOIS FLAVIO GARCIA HARO
 Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

AGRO - RURAL
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A *[Signature]*
 PARA:

VºBº Lima,
 CUT

JRL/tcc



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 31 AGO 2017
RECIBIDO
 Por: *[Signature]*
 Fecha: *[Date]*

AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A *[Signature]*
 PARA: *[Signature]*

Lima,

05 SET. 2017

CUT N° 38650



INFORME N° 035- 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH/BS

RECIBIDO
FOLIO 100
REC N° 13700

A : LUIS FLAVIO GARCÍA HARO
Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

DE : LIC. TUTI CASTILLO CUBA
Trabajadora social

ASUNTO : PARTICIPACIÓN EN OLIMPIADAS AGRARIAS 2017

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 002-2017-CAFAE-P/MINAGRI

FECHA : Lima, 31 de agosto de 2017

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, manifestar que el Sector Agrario anualmente, mediante el CAFAE del MINAGRI convoca a todas las unidades Orgánicas que la conforman para participar en las Olimpiadas Deportivas, por ello AGRO RURAL participa en algunas disciplinas deportivas.

En el presente año se tiene el proyecto de que nuestros deportistas puedan participar en 5 disciplinas: **fulbito libre, fulbito master, futbol, vóley mixto y vóley femenino**. La participación en cada una de ellas implica pagar un costo de inscripción que está estipulado en las bases que adjuntan los organizadores.

Es necesario además, contar con el uniforme para cada equipo que representará a nuestra Institución y el día de la inauguración debemos tener una adecuada presentación ya que se contará con la presencia del Ministro. Se adjunta el presupuesto requerido, así como algunas especificaciones generales.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. Tuti A. Castillo Cuba
C.T.A.P. N° 0979
Trabajadora Social

tcc

Participación en Olimpiadas Agrarias 2017

I. Generalidades

Todos los años el Sector Agrario, mediante el CAFAE del MINAGRI convoca a todas las unidades Orgánicas que la conforman para participar en las Olimpiadas, en la que también AGRO RURAL participa en algunas disciplinas deportivas.

En el presente año hemos recibido la invitación oficial, que entre los deportistas está generando expectativa.

II. Objetivos

- Brindar a los trabajadores con más habilidades deportivas la posibilidad de conformar el seleccionado de AGRO RURAL y competir con las demás Instituciones del sector.
- Crear oportunidades de mayor acercamiento, confraternidad y lazos de amistad entre los Trabajadores a nivel de Ministerio de Agricultura.

III. Cobertura

Los seleccionados de: fulbito libre, futbol, fulbito master, vóley femenino y vóley mixto.

Frecuencia y horario

Inauguración : sábado 16 de setiembre.- A las 9.30 a.m.- Todos los representantes de los diferentes Programas, Proyectos y dependencias del Ministerio de Agricultura se congregarán en el Centro de Esparcimiento y Recreacional ubicado en la Av. La Universidad N° 200. La Molina, acompañados de sus barras.

Continuará todos los sábados. De acuerdo al fixture que los organizadores publicarán semanalmente. Los equipos irán acumulando puntos y adquiriendo sus ubicaciones en la tabla de posiciones.

IV. Requerimiento

Se deberá elegir un delegado que asista a la reunión, al menos 2 veces antes del evento



PRESUPUESTO

| | |
|---|---------------------|
| • Cuota de inscripción equipo de fulbito libre | S/. 150.00 |
| • inscripción equipo fulbito master | 150.00 |
| • inscripción equipo de futbol | 250.00 |
| • Inscripción equipo de vóley femenino | 150.00 |
| • Inscripción equipo de vóley mixto | 150.00 |
| • Implementos para presentación – inauguración | 100.00 |
| • Banderola o gigantografía distintiva | 50.00 |
| • Arreglo floral para la madrina | 50.00 |
| • Uniforme para 60 deportistas promedio de S/ .30 c/u | 1,850.00 |
| TOTAL | S/ .2.850.00 |

Lima , 28 de agosto de 2017



CAFAE-MINAGRI

RECIBIDO

Lima, 17 AGO 2017

OFICIO MULTIPLE N° 002 - 2017 -CAFAE-P

Señor

ALBERTO VITORINO JOO CHANG

Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL
Ministerio de Agricultura y Riego

Presente.-

Asunto: Invitación a participar en la Olimpiada MINAGRI 2017

AGRO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
21 AGO 2017
RECIBIDO
POR: REG N°
MGRA: 1640

Por el presente es grato dirigirme a usted, en representación del **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego**, a fin de extenderle nuestra invitación a participar en los **"JUEGOS OLIMPICOS MINAGRI 2017"**, que se llevará a cabo en las instalaciones de Centro de Esparcimiento y Recreación Institucional ubicada en la Av. La Universidad N° 200 – La Molina, cuya fecha de la ceremonia inaugural está prevista para el día sábado 16 de setiembre del año en curso. Las disciplinas deportivas que se desarrollaran serán:

Disciplinas:

- Fútbol
- Fulbito Masculino Libre
- Fulbito Masculino Máster (Mayores de 38 años)
- Fulbito Masculino Súper Máster (Mayores de 50 años)
- Fulbito Femenino

Otros

- Vóley Femenino
- Vóley Mixto
- Básquet Mixto
- Tiro al Sapo

Concedores del alto espíritu deportivo de vuestros colaboradores, agradeceremos contar con ustedes en este evento deportivo acreditando a un (01) delegado que los representará en las diferentes reuniones de coordinación antes y durante el desarrollo de la competencia. Para tal efecto remitimos adjunto las Bases y el Formato de Inscripción respectivo, el mismo que deberá ser llenado correctamente y devuelto vía correo electrónico a: cafae@minagri.gob.pe

Agradezco desde ya la atención que brinde al presente

Atentamente

JAVIER E. CARMELO RAMOS
Presidente del Comité de Administración
del Fondo de Asistencia y Estimulo

21 AGO 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
BG. OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANA
Y GESTION DOCUMENTARIA
17 AGO 2017
RECIBIDO
Hora: 11:15

38650

AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA

PASE A UGRH *OK*

PARA: 13-15

VºBº

CUT:



21 AGO. 2017

AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UGRH

PARA: Entrenar equipo de la
AGRO RURAL para participar

VºBº Lima,

CUT:



21 AGO. 2017

AGRO RURAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PASE A Toto Castilla

PARA: 19

VºBº

CUT:

Lima, 21 AGO. 2017



CAFAE-MINAGRI

FICHA DE INSCRIPCION
JUEGOS OLIMPICOS MINAGRI 2017

NOMBRE DEL EQUIPO:

NOMBRE DEL DELEGADO:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

DISCIPLINAS EN QUE PARTICIPA:

FULBITO:

- F. LIBRE

- FUTBOL

- BASQUET MIXTO

- F. MASTER

- VOLEY MIXTO

- TIRO AL SAPO

- SUPER MASTER

- VOLEY FEMENINO

- FEMENINO

| N° | DNI N° | APELLIDOS Y NOMBRES | EDAD | F.NAC. | E-MAIL |
|----|--------|---------------------|------|--------|--------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |

Yo..... representante del equipo de la oficina.....y en nombre de todos sus jugadores, acepto las condiciones del Evento deportivo.

.....
FIRMA DEL DELEGADO
DNI N°

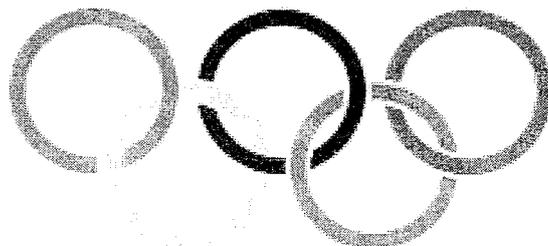
.....
FIRMA DE FUNCIONARIO RESPONSABLE
DNI N°

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



CAF AE-MINAGRI

**JUEGOS OLIMPICOS MINAGRI 2017
ORGANIZADA POR EL CAF AE**





CAFAE-MINAGRI

JUEGOS OLIMPICOS MINAGRI 2017 ORGANIZADA POR EL CAFAE – MINAGRI BASES DE LOS JUEGOS

FINALIDAD

Promover el buen uso del tiempo libre mediante la programación de actividades deportivas, teniendo por finalidad la integración de todos los colaboradores y colaboradoras del Sector.

COMISION DEPORTIVA - CAFAE

| | | |
|----------------------------|----------|----------------|
| ➤ Yolanda Rodríguez León | Teléfono | 2098600 - 2181 |
| ➤ Inés D. Patiño Pantigoso | Teléfono | 4233181 |
| ➤ Manuel Corimanya Muñoz | Teléfono | 2098800 |
| ➤ Marcial Cabello Antonio | Teléfono | 2098600 |
| ➤ Víctor Yaipen Llontop | Teléfono | 2098600 |
| ➤ Wilmer Vásquez Saucedo | Teléfono | 2098800 |

Comisión de Apoyo

| | | |
|----------------------------------|----------|----------------|
| ➤ Sr. Rodolfo Velásquez Carranza | Teléfono | 2098600 - 2107 |
| ➤ Sr. Juan Alva Navarrete | Telefono | 2098600 - 2080 |
| ➤ Sr. Julio Cornejo Marroquín | Teléfono | 4242125 |
| ➤ Sr. Manuel Castro Aquije | Teléfono | 2098600 |
| ➤ Sra. Rosa Cotito de Lobatón | Teléfono | 2098600 - 2117 |

INSCRIPCIONES

Cada equipo participante deberá abonar la cantidad de **S/ 150.00 Soles**, en las siguientes disciplinas:

| | |
|---|---------------|
| Fulbito Masculino Libre | Vóley mixto |
| Fulbito Masculino Máster (mayores de 38 años) | Básquet Mixto |
| Fulbito Masculino Súper Máster (mayores de 50 años) | |
| Fulbito Femenino | |
| Vóley Femenino | |

En la disciplina de fútbol se abonará por inscripción, la cantidad de **S/ 250.00 Soles**.

Para el juego que se indica continuación, el costo de inscripción será de S/ 50.00 Soles por equipo:

- Tiro al sapo

Fecha de inscripción: Del 18 de agosto al 15 de setiembre del 2017

Lugar: Oficina del CAFAE sito en la Av. Húsares de Junín N° 1269 – Jesús María Telef: 01472-5907; email: cafae@minagri.gob.pe

INAUGURACION

La inauguración, desfile e inicio de Los Juegos Olímpicos MINAGRI 2017, se llevará a cabo el día sábado 16 de setiembre del 2017 a horas 09.30 a.m. (Hora exacta) en las instalaciones del Centro de Esparcimiento y Recreación Institucional, ubicado en Av. La Universidad N° 200 La Molina (paradero las hormigas).



CAF AE-MINAGRI

Cada equipo participante deberá presentarse correctamente uniformado y acompañado de su respectiva madrina para el desfile de inauguración. Asimismo se premiará al EQUIPO que este mejor uniformado.

FIXTURE

El Fixture de los partidos en la etapa de Eliminatoria, semifinal y final se elaborará el día 15 de setiembre del presente año, con la presencia de todos los delegados de los equipos participantes.

Hora: 10:30 a.m. (se ruega puntualidad)

Lugar: Sala de Reuniones de la Oficina General de Administración (Av. Alameda El Corregidor N° 155 – La Molina)

COMISION DE JUSTICIA

Estará integrada por un funcionario del Órgano de Control Interno o de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, quien presidirá contando con voto dirimente; y dos (02) delegados titulares y dos (02) suplentes de las dependencias participantes, elegidos en Asamblea de Delegados.

La Comisión de Justicia, se reunirá en el día y hora que sea convocada por su Presidente para la resolución de los reclamos que se presenten por parte de los delegados de los equipos participantes.

La Comisión de Justicia no se pronunciará sobre reclamos referidos a la revisión de los Informes que emitan los Árbitros.

Cualquier reclamo con respecto al desarrollo del partido, deberá formularse de forma inmediata en la misma planilla de juego, no admitiéndose la presentación de reclamo con posterioridad.

Los Informes que emitan los Árbitros y las decisiones que adopte la Comisión de Justicia, sobre el desarrollo y/o incidentes que se susciten en cada partido de las diferentes disciplinas deportivas, serán inapelables e irrevisables en otra Instancia.



CAF AE-MINAGRI

DISCIPLINAS

I. DEL FUTBOL

Los equipos participantes deberán estar conformados por Dieciocho (18) jugadores.

1. Los partidos se jugarán con Once (11) jugadores incluyendo el arquero y tendrá una duración de 60 minutos en dos tiempos de 30 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso.
2. Para el inicio de los partidos los equipos deberán contar como mínimo con Siete (7) jugadores caso contrario perderá por W.O. y se considerará tres (3) puntos al equipo contrario y se le sumará dos (2) goles.
3. Los equipos participantes tendrán 05 minutos de tolerancia después de la hora programada para presentarse al campo de juego, caso contrario perderán por W.O.
4. En cada partido se podrán efectuar un máximo de tres (3) cambios incluyendo el arquero, no permitiéndose el reingreso.
5. El cambio de jugador será por intermedio del delegado en la mesa de control y con conocimiento del árbitro.
6. El capitán será la única persona autorizada para realizar reclamo alguno ante el árbitro, durante el partido, teniendo en cuenta las más elementales normas de conducta y deberá llevar su distintivo (Cinta de capitán).
7. El jugador que acumule dos (02) tarjetas amarillas durante el partido será expulsado y suspendido una fecha.
8. El jugador expulsado con tarjeta roja directa será suspendido una fecha como mínimo y por más fechas, de acuerdo al informe del árbitro y la evaluación de la Comisión de Justicia. Esta expulsión no elimina las tarjetas amarillas acumuladas por el jugador.
9. El jugador que acumule tres (3) tarjetas amarillas durante el desarrollo del campeonato queda suspendido para jugar el siguiente partido.
10. El equipo que presente un jugador que no está inscrito perderá los puntos en forma automática.
11. El equipo que presente un jugador que no sea trabajador del MINAGRI perderá todos los puntos y será descalificado del Campeonato.
12. Para la identificación de los jugadores solo será válido su **DNI**, no habiendo otro documento de identificación. El jugador que NO presente dicho documento no podrá participar del partido, caso contrario el equipo perderá los puntos en mesa.
13. El puntaje será de:
 - a. 3 puntos por partido ganado
 - b. 1 punto por partido empatado
 - c. 0 punto por partido perdido

II. DEL FULBITO MASCULINO-LIBRE, FEMENINO, MASTER (MAYORES DE 38 AÑOS) Y SUPER MASTER (MAYORES DE 50 AÑOS)

1. Los equipos participantes deberán estar conformados por un mínimo de seis (6) jugadores (as) y como máximo doce (12) tanto para el Fulbito Masculino, Femenino, Máster y Súper Máster.
2. Los partidos se jugarán con seis (6) jugadores, incluyendo el arquero y tendrá una duración de 40 minutos en dos tiempos de 20 minutos cada uno con 5 minutos de descanso.
3. Para el inicio de los partidos los equipos deberán contar como mínimo con cuatro (4) jugadores caso contrario perderá por W.O. y se le asignará cero puntos y 2 goles en contra.
4. Los equipos participantes tendrán 5 minutos de tolerancia después de la hora programada, para presentarse al campo de juego, caso contrario perderán por W.O. y se le asignará cero puntos y 2 goles en contra.
5. Al equipo que gane por W.O se le otorgará 3 puntos y 2 goles a favor.
6. Los goles serán válidos pasando la media cancha.



CAF AE-MINAGRI

7. El cambio de jugador se hará por intermedio del delegado en la mesa de control y con conocimiento del árbitro.
8. En cada partido se podrá efectuar un máximo de 03 cambios incluyendo al arquero, no habiendo reingreso para la disciplina de Fulbito Libre.
Para el caso del Fulbito Máster y Súper Máster se aplicara el reingreso de jugadores.
9. El Capitán será la única persona autorizada para realizar reclamo alguno ante el árbitro durante el partido, teniendo en cuenta las más elementales normas de conducta y deberá llevar necesariamente el distintivo de Capitán (Cinta de Capitán).
10. El jugador que acumule dos (02) tarjetas amarillas durante el partido será expulsado y suspendido una fecha.
11. El jugador expulsado con tarjeta roja directa será suspendido una fecha como mínimo y por más fechas, de acuerdo al informe del árbitro y la evaluación de la Comisión de Justicia. Esta expulsión no elimina las tarjetas amarillas acumuladas durante el campeonato por el jugador.
12. El jugador que acumule tres (3) tarjetas amarillas durante el desarrollo del campeonato queda suspendido de jugar el siguiente partido.
13. El jugador que ha sido inscrito en un equipo y haya jugado, no podrá hacerlo por otro equipo.
14. El jugador que esté inscrito en un equipo y no haya jugado hasta la 2da. fecha, podrá ser inscrito en otro y solamente podrá participar en todas las disciplinas de ese equipo al que fue inscrito.
15. El equipo que presente un jugador que no está inscrito perderá los puntos en forma automática.
16. El equipo que presente un jugador que no sea trabajador del MINAG perderá todos los puntos y será descalificado del Campeonato.
17. Para la identificación de los jugadores solo será válido su DNI, no habiendo otro documento de identificación. El jugador(a) que NO presente dicho documento no podrá participar del partido, caso contrario el equipo perderá los puntos en mesa.
18. El puntaje será de:
 - a. 3 puntos por partido ganado
 - b. 1 punto por el empate
 - c. 0 puntos por partido perdido

Nota: En el Fulbito Máster el equipo que presente un jugador menor a los 38 años y de igual manera para el Fulbito Súper Máster el equipo que presente un jugador menor a los 50 años, perderá el partido y todos los puntos donde éste participó.

III. DEL VOLEY FEMENINO

1. Cada equipo participante podrá inscribir a seis (6) jugadoras como mínimo y 12 como máximo.
2. Los partidos se jugarán con seis (6) jugadoras y cinco (5) como mínimo.
3. El Equipo que se presente a jugar con menos de cinco (5) jugadoras, se le dará 5 minutos de tolerancia, vencido el plazo se declarará perdedor por W.O.
4. Para efectuar los cambios se hará por intermedio del delegado o Capitán en la mesa de control, con conocimiento del árbitro. Está permitido el reingreso
5. El saque inicial de cada partido será por sorteo entre los capitanes de los equipos.
6. Los Partidos se jugará en dos (02) set, bajo la modalidad de Rally Point de 25 puntos por set, el empate de 1 a 1 obligará a jugar un tercer set de 15 puntos bajo la misma modalidad.
7. La falta de respeto al árbitro será sancionada con tarjeta amarilla y si persiste será sancionada con tarjeta roja y suspendida una fecha.
8. Todos los participantes deberán identificarse con su **respectivo DNI**.



CAF AE-MINAGRI

9. El puntaje será de:

- a. 2 puntos + 2 set por partido ganado
- b. 2 puntos + 2 set por partido ganado por W.O.

IV. DEL VOLEY MIXTO

1. Los equipos deberán inscribir a doce (12) jugadores como máximo entre ellos seis (6) varones y seis (6) damas.
2. El partido se jugará con Tres (3) varones y Tres (3) damas en cancha.
3. El mínimo de jugadores para iniciar el partido será de dos (2) varones y tres (3) damas.
4. Los cambios se hará por intermedio del delegado o Capitán en la mesa de control, con conocimiento del árbitro. Está permitido el reingreso
5. El saque inicial de cada partido será por sorteo entre los capitanes de ambos equipos.
6. Los partidos se jugarán en dos (2) set por la modalidad de Rally Point de 25 puntos por Set, el empate de 1 a 1 obligará a jugar un tercer set de 15 puntos bajo la misma modalidad.
7. La falta de respeto al árbitro será sancionada con tarjeta amarilla y si persiste será sancionado (a) con tarjeta roja y suspendido(a) con una fecha.
9. Todos los participantes deberán identificarse con su DNI.
10. El puntaje será de:

- a. 2 puntos + 2 set por partido ganado
- b. 2 puntos + 2 set por partido ganado por W.O.

V. DEL BASKET MIXTO

1. Los equipos participantes deberán estar conformados por (10) jugadores como máximo, entre ellos cinco (5) varones y cinco (5) damas.
2. Los partidos se jugaran con cinco (5) jugadores por equipo en cancha, tres (3) varones y dos (2) damas obligatoriamente.
3. Para el inicio de los partidos los equipos deberán contar como mínimo con tres (2) varones y dos (2) damas.
4. El período del partido será en dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos.
5. Los puntos no contemplados en las bases serán por acuerdo de los capitanes, el árbitro como máxima autoridad dentro del campo aplicará correctamente las reglas de juego, sus determinaciones serán inapelables.
6. El jugador que acumule 5 faltas en pleno partido, será cambiado por otro jugador y no podrá seguir jugando en ese partido.
7. Pasado la séptima falta de cualquiera de los equipos, el equipo contrario se hará acreedor a un (1) tiro libre de 1 punto, que será lanzado por el jugador a quien se le cometió la falta.
8. Todos los participantes deberán identificarse con su DNI.
9. El puntaje será de:

- a. 2 puntos + 2 set por partido ganado
- b. 0 puntos por partido perdido
- c. 2 puntos + 2 set por partido ganado por W.O.



CAF AE-MINAGRI

VI. DEL TIRO AL SAPO

1. El equipo participante podrá inscribir a seis (6) jugadores como máximo.
2. El partido se desarrollará con tres (3) jugadores y se lanzará las fichas en 3 ruedas intercaladas por jugador de cada equipo.
3. El equipo ganador saldrá del puntaje total de lanzamientos por equipo.
4. Todos los participantes deberán identificarse con su **DNI**
5. El puntaje será de:
 - a. 2 puntos + el puntaje por partido ganado
 - b. 2 puntos + 5,000 por partido ganado por W.O

VII. DE LOS DELEGADOS

1. El delegado de cada equipo será designado por su Dependencia, Dirección, Órgano Y/O Secretaría General en el caso de las áreas de la Alta Dirección.
2. El delegado es el único autorizado para presentar cualquier reclamo ante la mesa de control presentando su informe al reverso de la planilla y con 15 minutos después de finalizado el partido y debatido en la reunión de la Comisión de Justicia.
3. El delegado de cada equipo participante deberá presentar en un file la relación de sus jugadores por disciplina con el V°B° del Director General de su dependencia.
4. El Delegado de cada equipo deberá llenar en forma obligatoria antes del inicio de cada partido la Planilla de Juego, con los nombres de los jugadores titulares y suplentes, en la Mesa de Control, adjuntando los respectivos **DNI**, con una tolerancia hasta el 1er. Tiempo.
5. El Delegado que inscriba a un jugador empezado el 2do tiempo perderá el partido en forma automática y los puntos se le sumara al equipo contrario como partido ganado por W.O.
6. La Mesa de Control será presidida por un miembro del Comité Organizador solamente para el primer partido; luego, en los partidos sucesivos, será presidida por los delegados de los equipos ganadores en forma **OBLIGATORIA**.

VIII. DE LAS DEFINICIONES SEMIFINAL Y FINAL

1. El Fixture a elaborarse se conformará grupos por disciplina clasificaran 2 equipos por grupo y jugaran cruzados para determinar al Campeón.
2. Si quedasen empatados 2 equipos o más en la fase de grupos, para determinar los clasificados se definirán por diferencia de goles, de estar igualados se definirá por goles a favor.
En las restantes disciplinas se aplicara de igual manera.
3. La final del Fútbol, Fulbito Libre, Femenino, Máster y Súper Máster de darse el caso según el punto 1. se desarrollara conforme a las reglas de cada disciplina
4. Si para los casos de Fútbol y Fulbito, quedarán empatados irán a un suplementario de 20 minutos corridos de 10 cada uno.
5. De seguir el empate en el Fútbol y Fulbito se irá a una definición de cinco (5) y tres (3) penales respectivamente por equipo. De persistir, se seguirá ejecutando los penales hasta que uno falle.
6. Para las disciplinas que se elaboren con el sistema de todos contra todos el Campeón se determinara quien ocupe el 1er. lugar con la mayor cantidad de puntos.
7. Del sistema todos contra todos al final quedasen dos (2) equipos empatados con el mismo puntaje se jugará un partido extra programado por la Comisión Organizadora.



CAF AE-MINAGRI

IX. DE LOS PREMIOS

1. Los premios por cada disciplina serán de la siguiente manera:
 - 1er. Puesto - Medalla de Oro
 - 2do. Puesto - Medalla de Plata
 - 3er. Puesto - Medalla de Bronce
2. El Campeón de las Juegos Olímpicos MINAGRI 2017, será el equipo que obtenga la mayor cantidad de Medallas de Oro, al mismo que se le premiará con un trofeo, además, se premiarán a los que ocupen el 2do y 3er lugar.
3. Si quedasen 2 equipos o mas con la misma cantidad de Medallas de Oro, el Campeón de las Juegos Olímpicos se determinara al que acumule la mayor cantidad de Medallas de Plata.

X. DISPOSICIONES FINALES

1. Si la mesa de control no estuviera constituida, el árbitro asumirá totalmente la responsabilidad y dará inicio al partido.
2. Si hubiera un solo equipo a la hora indicada y faltara el árbitro, cumplido los minutos de tolerancia, la mesa de control dará ganador por **W.O.** al equipo presente.
3. Cualquier reclamo ampliatorio presentado después de las 48 horas de finalizado el partido será como no admitido.
4. Los partidos ganados en mesa, por reclamos de los delegados en las diferentes disciplinas, se le otorgara los puntos del W.O y se le restara al equipo que cometió la infracción
5. Si un equipo quiere suspender su partido por motivos de fuerza mayor deberá presentar un documento a la Comisión Organizadora explicando el motivo el Primer día útil de la semana para elaborar la programación de la fecha siguiente.
6. Los equipos que acumulen dos (2) W.O. serán retirados de la competencia y los puntos asignados se les otorgara a los equipos que les tocaba enfrentar.
7. Los equipos que se les otorga los puntos por W.O. de los partidos ganados a los equipos retirados no serán programados
8. Los puntos no contemplados en las Bases y/o la interpretación de las mismas, serán resueltos por mutuo acuerdo en las reuniones de delegados en función a las reglas tradicionales de juego.
9. El CAF AE designará dos representantes para la coordinación de las Juegos Olímpicos 2017.

NOTA: Las Dependencias participantes en los Juegos Olímpicos MINAGRI 2017, deberán remitir la relación de su delegado(a) y sus jugadores (as) con la firma del funcionario de su dependencia a la Comisión Organizadora del evento deportivo.